

Proyecto apoyado por



**Incuba UC**



## **Convocatoria Pública para participar en el Programa O'Higgins Emprende**

### **Bases Generales**

#### **1. Sobre el Programa**

**O'Higgins Emprende** es un programa creado por la incubadora de negocios de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Incuba UC, quién es representada legalmente por DICTUC S.A., filial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y es apoyado por CORFO O'Higgins y el Fondo de Innovación para la Competitividad FIC del Gobierno Regional y su Consejo. La iniciativa busca fortalecer el emprendimiento local en la región de O'Higgins, particularmente, agregando valor mediante una serie de actividades e instancias que permiten generar capacidades de innovación en los emprendedores, entregar herramientas para el desarrollo y escalabilidad de su modelo de negocio, e insertarlos en una red articulada de colaboradores para acceder al mercado.

#### **2. Objetivo del Programa**

El objetivo general es impactar directamente el desarrollo empresarial de 240 pymes y/o Microempresas de la Región de O'Higgins pertenecientes a sectores priorizados, tales como el turismo, la agricultura, forestal y TICs, entre otros, transformando a 40 de ellas en emprendimientos dinámicos y escalables, y entregando a otras 200 pymes y/o Microempresas herramientas de emprendimiento para potenciar sus negocios.

### **3. Características del Programa**

El acompañamiento y atención a los emprendimientos seleccionados tendrá una duración de 7 meses, iniciando este proceso la 4ª semana del mes de septiembre de 2017 con el Campamento de Emprendimiento.

- **Campamento de Emprendimiento**  
Actividad de 3 días de duración que tiene como finalidad reunir a los proyectos seleccionados con expertos y mentores de negocios para trabajar intensamente en los modelos de negocios y “elevator pitch”. Como resultado adicional de esta instancia, se seleccionarán 5 emprendimientos para ser parte de un proceso de gestión de innovación a efectuarse paralelamente a las otras actividades.
- **Sesiones de Mentoría**  
Trabajo personalizado entre mentor y equipo emprendedor que busca entregar herramientas de gestión e innovación para mejorar los modelos de negocio y generar conexiones de valor para sus emprendimientos.
- **Meetups**  
Instancias recreativas de “networking” en las que los emprendedores tienen la oportunidad de conectarse con otros emprendedores, potenciales clientes, inversionistas, proveedores y socios, entre otros.
- **Curso UC de Gestión de Empresas**  
Curso formal UC que busca entregar herramientas de gestión e innovación para mejorar la rentabilidad, crear nuevos negocios y/o lanzar nuevos productos o servicios en emprendimientos.
- **Herramientas de Gestión de Innovación**  
Trabajo especial para un grupo de emprendimientos a seleccionar que tratará prácticas de gestión de innovación, conducentes a la generación de desafíos, validaciones y desarrollo de soluciones.
- **Apoyo en búsqueda de financiamiento**  
Incuba UC apoyará a un grupo de proyectos en la postulación a fondos PRAE, Capital Semilla u otro. Serán seleccionados los emprendimientos que, a la fecha,

Proyecto apoyado por



cumplan con los requisitos de postulación a dichos fondos de financiamiento y cuenten con mérito innovativo y potencial de crecimiento acelerado.

Adicionalmente, se impartirá el Curso UC de Gestión de Empresas **en formato online** para un grupo de 200 emprendimientos a seleccionar entre los participantes en las actividades de postulación.

Las actividades de este proyecto serán realizadas principalmente en la Ciudad de Rancagua en lugar por definir.

#### **4. Cronograma de actividades**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
30 de agosto hasta las 23:59 hrs del 27 de septiembre de 2017.	Recepción de postulaciones
27 de septiembre al 4 de octubre de 2017	Evaluación de postulaciones
5 al 6 de octubre de 2017	Notificación de resultados
16 al 18 de octubre de 2017	Campamento de Emprendimiento
25 de octubre de 2017 al 27 de marzo de 2018	Curso UC de Gestión de Empresas
7 de noviembre de 2017 al 3 de abril de 2018	Sesiones de Mentoría
12 de noviembre al 6 de marzo de 2018	Meetups
10 de abril de 2018	Demo Day
17 de abril al 17 de mayo	Apoyo en formulación de proyectos

NOTA: las fechas podrían ser modificadas.

#### **5. Quiénes pueden participar**

El Programa O'Higgins Emprende apunta al apoyo de microempresas y PYMEs de la Región del O'Higgins, pertenecientes a alguno de los sectores económicos de la región (minería, agroalimentación, turismo, etc). Los emprendimientos deben caracterizarse por contar con algún elemento tecnológico y/o innovador y contar con potencial de crecimiento acelerado.

Proyecto apoyado por



# Incuba UC

En términos técnicos, quienes pueden participar son:

- **Personas Jurídicas:** Con fines de lucro, de derecho privado, constituidas en Chile, que presenten iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial.

Los Beneficiarios Atendidos que postulen deben cumplir con los siguientes requisitos:

- En el caso que el emprendimiento contemple un equipo de trabajo deben estar definidos los roles y uno de los integrantes se debe ser el representante/líder.
- No presentar iniciación de actividades en un giro relacionado con el objetivo del Proyecto, por un período superior a 24 meses, desde la fecha de cierre del período de postulación al programa.
- Sus ventas netas no deben superar los \$100.000.000.- (cien millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación.
- Firmar una carta de compromiso que de cuenta de la participación de equipo emprendedor en todas las actividades del programa O'Higgins Emprende.
- Haber efectuado una correcta postulación en el sistema habilitado por la organización, a través del formulario online puesto a disposición para estos efectos: <http://incubauc.cl/ohigginsemprende> o en su defecto en el *link* de la página [www.ohigginsemprende.cl](http://www.ohigginsemprende.cl), antes del plazo antes indicado.

## **6. Sistema de postulación**

El período de postulación comienza el día 30 de agosto de 2017 y finaliza a las 23:59 horas del día 26 de septiembre de 2017. Se debe presentar:

- **Formulario de Postulación**, que está disponible en la página web del programa <http://ohigginsemprende.cl>, y que deberá ser completado en el mismo lugar.
- **Insertar un video de 3 minutos** en el campo asignado del formulario de postulación. Este video debe presentar su emprendimiento (problema, necesidad u oportunidad en el mercado; descripción del producto/servicio; clientes; equipo emprendedor).

Para mayor información o consultas sobre el Programa, contactarse al correo electrónico: [contacto@ohigginsemprende.cl](mailto:contacto@ohigginsemprende.cl)

## 7. Criterios de Selección

Para la selección de los emprendimientos a apoyar, se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

<p><b>Potencial técnico de la solución:</b> Se mide la capacidad del producto o servicio de satisfacer la necesidad u oportunidad de mercado detectada y la validación que tenga desde el mercado dependiendo de su estado de desarrollo.</p>	<p>30%</p>
<p><b>Propuesta de valor y grado de apropiabilidad:</b> Se mide la claridad de la propuesta de valor del proyecto, su grado de diferenciación y las potenciales barreras de entrada que tenga respecto a las soluciones disponibles en el mercado.</p>	<p>15%</p>
<p><b>Potencial comercial de la solución:</b> Se evalúa la claridad del modelo de ingresos, opciones de monetización y estructura de costos con respecto a la posibilidad de alcanzar ventas durante el primer año de ejecución y un crecimiento sostenible en el tiempo.</p>	<p>25%</p>
<p><b>Equipo:</b> Se evaluará qué tan adecuado es el equipo para ejecutar el proyecto, en relación a la experiencia de los integrantes y sus redes de apoyo, en caso que existan.</p>	<p>30%</p>

## 8. Jurado Técnico de Selección

Para la revisión y evaluación de las postulaciones recepcionadas, se constituirá un Jurado Técnico de Selección, el que estará compuesto por profesionales miembros del Equipo Incuba UC.

Para que una postulación sea considerada admisible, el Jurado Técnico verificará que cada una de dichas postulaciones cumpla con los requisitos señalados en el presente documento, los que tienen el carácter de esenciales, por lo que el incumplimiento de al menos uno de ellos hará que el proyecto sea declarado inadmisibile.

Si durante el proceso de postulación, evaluación, selección, adjudicación y/o ejecución, se detectara que el postulante en cualquiera de sus modalidades, ha proporcionado información falsa o errónea, quedará automáticamente excluido, sin derecho a reclamo ulterior.

El Jurado Técnico de Selección levantará un Acta de todo lo obrado, la que contendrá:

- Listado de los 20 emprendimientos seleccionados, establecida en orden de prelación (desde el mayor al menor puntaje).
- Listado de las postulaciones declaradas inadmisibles y/o no seleccionados, indicando cada una, el motivo de su no selección.

## **9. Notificación**

Las personas seleccionadas serán notificadas a través de correo electrónico. Por la misma vía, y durante los 3 días posteriores a la notificación de selección, los seleccionados deberán confirmar su participación.

En caso que el adjudicatario no responda el correo electrónico de notificación, o manifieste explícitamente, a través de correo electrónico que desiste de su selección, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar al postulante que hubiere ocupado el primer lugar en la “lista de espera” de esta convocatoria y así sucesivamente, a quien se le notificará de la misma manera, es decir, por correo electrónico, quien debe confirmar durante los 3 días posteriores al aviso de selección.

## **10. Compromisos de los seleccionados**

Quienes hayan sido seleccionados para participar del Programa **O`Higgins Emprende**, deberán aceptar:

- Participación obligatoria en todas las actividades del programa.
- Utilizar un lenguaje adecuado a la circunstancias y mantener especial cuidado en las expresiones que se viertan para referirse a cualquier persona participante o ausente del programa O`Higgins Emprende.
- Toda información generada en el contexto del programa por cada emprendedor y equipo del mismo, es de su total y absoluta propiedad intelectual.

Proyecto apoyado por



# Incuba UC

- Todos los comentarios, consejos, recomendaciones, opiniones, sugerencias, ya sean verbales o escritas, entregadas por alguno de los miembros de la organización, Mentores, Jurados, profesionales y técnicos de Incuba UC, constituye información relativa sólo al contexto en que se genera, por lo cual no tiene el carácter imperativo de su uso. Esto significa que cada participante y su equipo determinarán su utilización total o parcial sólo en el ámbito del desarrollo del programa O`Higgins Emprende.
- Uso de imágenes: todo emprendimiento y/o participante del programa O`Higgins Emprende acepta el uso de su imagen en medios escritos, prensa, radio, televisión e internet inclusive, todo esto con fines promocionales.

## **11. La Organización no se hace responsable de:**

- Pérdidas, extravíos, hurtos o robos de especies y/o bienes de los participantes durante el desarrollo del proceso señalado.
- Difusión de propiedad intelectual producto de difusión en espacios de colaboración y/o conversaciones formales o informales que se den en el contexto del Programa O`Higgins Emprende.
- Uso, usufructo, copia, interpretación o reinterpretación de ideas, conceptos, prototipos, esquemas, modelos y/u otros, vertidos pública o privadamente a personas asistentes al programa O`Higgins Emprende.